Cucunubá, Cundinamarca, 02 de enero de 2026

Doctora
BLANCA ROCÍO CASTELLANOS BAUTISTA
Gerente
E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ

REF. INFORME SOBRE NECESIDAD DE CONTRATAR.

Respetada doctora,
De manera atenta, y con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales a cargo de la E.S.E. Centro de Salud de Cucunubá, me permito informar que se evidencia la necesidad de contratar una persona natural bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto sea prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa y a los procesos de contratación de la entidad, con el fin de fortalecer las actividades propias de la Subgerencia y del Área de Contratación.

Actualmente, la E.S.E. no cuenta con el personal suficiente en su planta de cargos para atender de manera oportuna, eficiente y continua el volumen de actividades relacionadas con la gestión administrativa, contractual y documental, entre las cuales se encuentran el apoyo en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, la organización y custodia de expedientes contractuales, el cargue y actualización de información en plataformas institucionales y externas, la elaboración de documentos administrativos de soporte, así como la atención de requerimientos internos y de los entes de control. Esta situación genera una sobrecarga operativa que puede afectar la oportunidad, trazabilidad y calidad de los procesos a cargo de la entidad.

En ese sentido, se hace necesario vincular apoyo a la gestión mediante contrato de prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, toda vez que las actividades a desarrollar corresponden a labores de apoyo técnico y administrativo que no hacen parte de las funciones permanentes asignadas a la planta de personal, no generan subordinación ni relación laboral y se ejecutan con autonomía técnica y administrativa.

La contratación propuesta permitirá fortalecer la capacidad operativa de la Subgerencia y del Área de Contratación, garantizando el adecuado desarrollo de los procesos administrativos y contractuales, el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, planeación y responsabilidad, así como la adecuada atención de los requerimientos internos y externos que recaen sobre la entidad.

Por lo anterior, se considera procedente y necesaria la suscripción del respectivo contrato de prestación de servicios, cuyo objeto sea prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa y en los procesos de contratación de la E.S.E. Centro de Salud de Cucunubá, en los términos y condiciones que establezca la entidad y conforme a la normatividad vigente.

Atentamente,

KAREN LORENA VELÁSQUEZ PACHÓN
Subgerente

Gestión Documental:
Proyecto: Jonathan Alexander Quiroga- Asesor Juridico- Contratista
Reviso: Dra. Karen Lorena Velásquez Pachón – Subgerente
Aprobó: Dr. Blanca Rocío Castellanos Bautista – Gerente